



Resolución S.C.J. N° 5/2020

Secretaría Letrada

EXP-165/2020

Montevideo, 13 de febrero de 2020.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7° TURNO,** en vía de traslado, a la **Dra. Virginia Isabel GINARES ECHENIQUE**, actual Juez Letrado de Familia de 19° turno, por su antigüedad en el cargo y buen desempeño.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 19° TURNO,** vía de traslado, al **Dr. Pablo Daniel DALERA OJEDA**, actual Juez Letrado de Familia Especializada de 1° turno, por su antigüedad en el cargo e inexistencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA ESPECIALIZADA DE 1° TURNO,** en vía de ascenso, a la **Dra. Verónica Ester PENA MOLINA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 1° TURNO,** en vía de traslado, a la **Dra. Sandra MOUZO VÁZQUEZ**, actual Juez Letrado Suplente Interior, por haber quedado interrumpida su carrera por licencias médicas como Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° turno.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2° TURNO,** en vía de traslado, a la **Dra. Mónica Patricia GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, actual



Juez Letrado de Familia de 2º turno, por su antigüedad en el cargo y buen desempeño.

- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Jennifer CASTILLO ZAMUNDIO**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, al **Dr. Enrique Ismael FALCO ARÉVALO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 4º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA DE 4º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Sol BELLOMO PERAZA**, actual Juez Letrado de Durazno de 1º turno, por su buen desempeño y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Alejandra ÁLVEZ MARQUISA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 1º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Blanca Griselda SANTORO CARELLA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 2º turno, por su antigüedad y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL DE 13º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Ana Claudia ABERASTEGUI PALMINA**, actual Juez Letrado de Familia de 16º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 16º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Viviana Esther GRANESE BORTOLINI**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL CAPITAL**, en vía de ascenso, al **Dr. Darwin RAMPOLDI ROBAINA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ejecución y Vigilancia de Maldonado, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE MALDONADO DE 1º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Viviana Karina BARLOCCO ACOSTO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1º turno, por su desempeño en el cargo y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 1º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Ximena MENCHACA TELLAGORRY**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º turno, por su desempeño en el cargo y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE 3º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Sebastián AMOR GONZÁLEZ**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 3º turno, por su desempeño en el cargo y ausencia de observaciones.

2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Verónica Pena, Sandra Mouzo, Jennifer Castillo, Enrique Falco, María Álvez, Viviana Granese y Darwin Rampoldi el día **17 de febrero de 2020 11:30 horas**, en la sede de esta Corporación.

3º.- Los Sres. Magistrados Dres. Virginia Ginares, Pablo Dalera, Mónica González, María Bellomo, Blanca Santoro, Ana Aberastegui, Viviana Barlocco, María Menchaca y Sebastián Amor asumirán su cargo el **17 de febrero de 2020** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4º.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

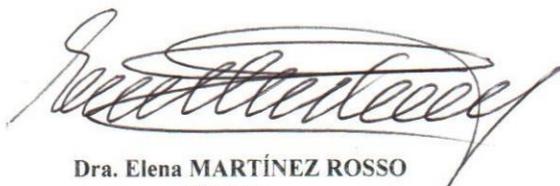
5º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso

de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

6°.- Hágase saber.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia